

Programa del Módulo profesional: Didáctica de la Educación Infantil

Horas curriculares/horas reales: 235 / 189

Profesor: Víctor García Cantó

Profesor/a de apoyo: M^a Ángeles Gascón Brumos

Se presenta módulo del plan LFP cuya programación está en construcción.

Según el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01 de abril de 2022). Para la programación de este módulo se seguirá lo establecido en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE núm. 282, de 24 de noviembre de 2007.

Además, se seguirá lo establecido en el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón modificado por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 1. Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

CE 1.a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención.

CE 1.b) Se ha analizado la legislación vigente, en relación a los servicios educativos de atención a la infancia a nivel autonómico, estatal y europeo.

CE 1.c) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.

CE 1.d) Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil.

CE 1.e) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal.

CE 1.f) Se ha valorado la actividad profesional del Técnico de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa.

CE 1.g) Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.

CE 1.h) Se ha mostrado iniciativa y disposición ante nuevas situaciones de la profesión.

RA 2 Determina los objetivos de la intervención educativa, relacionándolo con los niveles de planificación, los elementos que la componen y los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.

CE 2.a) Se han identificado los elementos de un currículum.

CE 2.b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal.

CE 2.c) Se han analizado los elementos del currículo de Educación infantil.

CE 2.d) Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación Infantil.

CE 2.e) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular.

CE 2.f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto.

CE 2.g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal.

CE 2.h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.

CE 2.i) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa.

RA 3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.

CE 3.a) Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil.

CE 3.b) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia.

CE 3.c) Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la educación formal de educación infantil.

CE 3.d) Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa.

CE 3.e) Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas.

CE 3.f) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas.

CE 3.g) Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida.

CE 3.h) Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias.

RA 4. Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.

CE 4.a) Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa.

CE 4.b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional.

CE 4.c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.

CE 4.d) Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas.

CE 4.e) Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista.

CE 4.f) Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.

CE 4.g) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos.

CE 4.h) Se han establecidos los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales.

CE 4.i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.

RA 5. Planifica las actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.

CE 5.a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas.

CE 5.b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas.

CE 5.c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.

CE 5.d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables.

CE 5.e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo de destinatarios/as.

CE 5.f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales.

CE 5.g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación.

RA 6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentado la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.

CE 6.a) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.

CE 6.b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención.

CE 6.c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención.

CE 6.d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal.

CE 6.e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.

CE 6.f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.

CE 6.g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

CE 6.h) Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras.

RELACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO/ TEMPORALIZACIÓN

RA	CE	SITUACIONES DE APRENDIZAJE/UNIDAD DIDÁCTICA/RETO	Temporización/ Trimestre y horas
1	a), b), c)	Reto Hola Bebé	1er Trimestre 7h
	e), f), g), h)	Reto Rio y Juego	1er Trimestre 21h
	d)	Reto Una maleta de ida	2o Trimestre 23h
2	b), f), g) h), i)	Reto Rio y Juego	1er Trimestre 21h
	a), c), d), e)	Reto MIMA	1er Trimestre 60h
3	a), b), c), d), e), h)	Reto MIMA	1er Trimestre 60h
4	b), c), e)	Reto Una maleta de ida	2o Trimestre 23h
	f), h)	Reto Y de vuelta	2o Trimestre 7h
5	a), b), c), d), e), f), g), h)	Reto Las aventuras del astronauta TE	3er Trimestre 23h
6	a), b), c), d), e), f), g), h)	Reto Semillas del saber	3er Trimestre 38h

PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICOS

El módulo Didáctica de la Educación Infantil tendrá un enfoque globalizador ya que se trabajará a través de retos intermodulares, permitiendo al alumnado conectar los conocimientos y habilidades de diferentes ámbitos y consolidar así una visión completa de su perfil profesional. Se tendrán en cuenta principios tales como el trabajo cooperativo, el aprendizaje significativo y la atención a las diferencias individuales del alumnado

La plataforma utilizada para la subir material y realizar las entregas de las tareas es Google Classroom.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de evaluación de los módulos serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos

Evaluación continua

La asistencia del alumno/a a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo (horas reales), calculadas desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE). Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel.

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el **inicio de curso**, el número total de horas es de 219, de las cuales 30 horas corresponden a las FEOE, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 29 horas de inasistencia.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El **módulo profesional se considerará superado** cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La **calificación final** se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
 - a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
 - b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente
 - c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla siguiente:

RA 1		RA 2		RA 3		RA4		RA5		RA 6	
15% RA		15% RA		15% RA		20%		20%		15% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%

1.a)	10%	2.a)	10%	3.a)	10%	4.a)	10%	5.a)	20%	6.a)	10%
1.b)	15%	2.b)	10%	3.b)	15%	4.b)	5%	5.b)	5%	6.b)	15%
1.c)	15%	2.c)	20%	3.c)	15%	4.c)	10%	5.c)	20%	6.c)	20%
1.d)	15%	2.d)	20%	3.d)	10%	4.d)	10%	5.d)	15%	6.d)	20%
1.e)	15%	2.e)	5%	3.e)	10%	4.e)	5%	5.e)	20%	6.e)	20%
1.f)	10%	2.f)	5%	3.f)	20%	4.f)	15%	5.f)	15%	6.f)	5%
1.g)	5%	2.g)	5%	3.g)	15%	4.g)	15%	5.g)	5%	6.g)	5%
1.h)	10%	2.h)	20%	3.h)	5%	4.h)	15%			6.h)	5%
		2.i)	5%			2.i)	15%				

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

3. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (se puede revisar).

- RA 1, [5 puntos].
- RA 2, [5 puntos].
- RA 3, [5 puntos].
- RA 4, [5 puntos].
- RA 5, [5 puntos].
- RA 6, [5 puntos].

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán tales como rúbricas de evaluación, listas de cotejo, guía de observación, rúbrica de corrección de exámenes.

La profesora indicará los criterios de calificación antes de realizar cualquier tarea, prueba o práctica.

Los resultados de aprendizaje (RA) que se desarrolla, parcialmente, en el periodo de formación en empresa u organismo equiparado supondrán un 10% de la calificación final del módulo.

Actividades de recuperación:

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación. Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos: al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final.

Alumnado con el módulo pendiente

Para el alumnado que haya promocionado con este módulo pendiente se le entrega un plan de recuperación de módulos pendientes que contenga una relación de actividades de evaluación y de refuerzo, que se realizarán desde el inicio de curso hasta la primera evaluación final (Junio 1) ajustándose la evaluación y calificación a lo indicado en los apartados anteriores.

Convocatoria Junio 1: Primera evaluación final

Para aquel alumnado que no hayan alcanzado los RA se presentarán a esta primera evaluación final, así como aquellos que hayan perdido el derecho a evaluación continua. Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen (prueba objetiva, portfolio. simulación de situaciones profesionales...)

Convocatoria Junio 2: Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación anteriormente citados.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

- Según el Art 32.2 del Decreto 91/2024, en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, en la modalidad presencial, promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel que, en caso de que tenga módulos profesionales pendientes, en su conjunto, no excedan de 10 periodos lectivos de acuerdo con el horario del Ciclo Formativo correspondiente regulado para la Comunidad Autónoma de Aragón.